

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México;
29 de septiembre del 2021.
Oficio No. 20704001L-1991/2021.

LIC. GERARDO MONROY SERRANO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

En consideración de las facultades conferidas en los artículos 23 y 24 fracciones V, XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y con fundamento en lo establecido en el Acuerdo delegatorio a favor de las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, y de la Dirección General de Planeación y Gasto Público para que ejerzan las atribuciones previstas en el artículo 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 29 de septiembre de 2021, le solicito girar sus instrucciones para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en la siguiente dirección electrónica <http://siprep.edomex.gob.mx>, en la cual también se da a conocer el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022".

Al respecto, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 10, 11, 13, 15 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 2, 27 fracción III, 41 fracción II inciso o) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 289 Bis y 297 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el referido anteproyecto de presupuesto deberá incluir la desagregación y validación de los recursos presupuestarios asignados en cada uno de los niveles de clasificación funcional-programática, administrativa y económica, así como el programa anual, diagnósticos por programa y proyecto presupuestario, y matrices de indicadores para resultados por programa presupuestario, incluyendo los indicadores estratégicos y de gestión con los elementos que establece la metodología del marco lógico, para tal efecto se requiere remita los siguientes formatos:

Nombre del Formato	Descripción
Acuse General	Carátula de cierre
PPP-05c	Resumen de requerimientos por unidad ejecutora
PPP-06b	Análisis programático económico por unidad ejecutora
PPP-07b	Resumen económico por unidad ejecutora
PPP-UE-FF	Análisis económico fuente de financiamiento y unidad ejecutora
Anteproyecto Calendarizado	Por unidad ejecutora y objeto de gasto

Adicional a lo anterior se requiere sea requisitada y enviada la siguiente información:

Nombre del Formato	Descripción
Acuse	Plantilla de Plazas (Analítico de plazas)
Anexo	Transversalidad
Anexo	Proyección de egresos
FORMATO 1A	Servicios Personales (Para la implementación de nuevas leyes)
FORMATO 2A	Multianuales
FORMATO 3A	Subsidios (Identificando población objetivo, propósito y temporalidad)
FORMATO 4A	Proyección de Ingresos
FORMATO 5A	Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

1/2

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

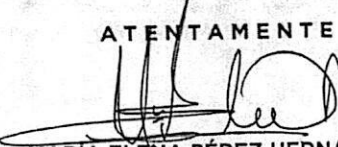
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 20704001L-1991/2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 296, 298, 300 y 301 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se deberá concluir la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos del ente público y de las unidades ejecutoras del gasto que lo integran, conforme al anexo que se acompaña al presente, así como remitir los formatos antes mencionados debidamente requisitados y validados, descritos en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto" mediante oficio, a más tardar el 14 de octubre del año en curso, al siguiente correo electrónico: **Dirección de Programación y Control Presupuestal "C": educsalud@edomex.gob.mx**, cabe mencionar que la información recibida electrónicamente no se considerará como acuse oficial, hasta que sea verificado el cumplimiento de la información requerida.

Finalmente los diagnósticos por programa presupuestario, las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como los indicadores estratégicos y de gestión, debidamente validados, deberán ser remitidos dentro del término indicado al correo electrónico spp.seguimiento.programatico@gmail.com de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.

ATENTAMENTE



MARÍA ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas.
Lic. Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional.
Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.
Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría Técnica.
Lic. Flora Martha Angón Paz, Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
Mtra. Luz Rocío Hernández Vélez, Encargada de la Dirección de Planeación y Administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
Archivo.
MEPH:YAD



210C23000000000 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

Total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	B. muebles e inmuebles
113,464,609	74,230,510	12,081,400	13,355,591	486,901	13,310,207

Fuentes de Financiamiento

Total	113,464,609
11000000 Recursos fiscales	38,594,704
11020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	38,594,704
14000000 Ingresos propios	32,764,997
14010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	32,764,997
25000000 Recursos federales	42,104,908
25020603 Apoyo a la educación superior	42,104,908

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]